



Informe de Auditoría Interna N°03/2026

En cumplimiento a la :

Resolución C.D. N° 136-00-2026 de fecha 07 de abril de 2026 "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL DECANATO LA REMISIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LOS LEGAJOS FÍSICOS RESPECTIVOS, A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Año: 2026



Señor

Prof. Msc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Decano.

Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Presente.

5. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 136-00-2026, "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL DECANATO LA REMISIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LOS LEGAJOS FÍSICOS RESPECTIVOS, A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

6. ANTECEDENTES

El Memorando N° 126/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resolución CGR N° 605/2022 "Guía de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República";

Resolución CGR N° 677/04 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su Revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos";
Resolución CGR N° 250/2020, de fecha 29 de mayo del 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 "Por la cual se Reglamenta la Rendición de Cuentas y su Revisión, y se establece la Información a ser presentada a la Contraloría General de la República";

Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea universitaria del 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior";
La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

La Resolución del Rectorado N° 0006/2023 del 04 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Ley N° 5189/2014 Transparencia del Uso de Recursos Públicos "Que establece la obligatoriedad de la provisión sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".

Resolución N° 1556/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades, para el ejercicio fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".

7. OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión técnica e independiente sobre la razonabilidad de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables al sector público, así como de las normativas emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N.º 136-00-2026, por la cual se encomienda al Decanato la remisión del Informe de Rendición de Cuentas y sus respectivos legajos físicos a la Dirección de Auditoría Interna.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025 haya sido elaborada y presentada conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a las normativas y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.
2. Comprobar que los ingresos y gastos expuestos en la Rendición de Cuentas cuenten con respaldo documental suficiente, competente y pertinente, conforme a las normas de administración financiera y control gubernamental aplicables.
3. Verificar que la ejecución presupuestaria seleccionada como muestra haya sido realizada conforme al Presupuesto General de la Nación, contratos, convenios, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes aplicables al Ejercicio Fiscal 2025.
4. Evaluar la consistencia, integridad, confiabilidad y trazabilidad de la documentación que sustenta la Rendición de Cuentas remitida a la Dirección de Auditoría Interna.
5. Dar cumplimiento a las reglamentaciones establecidas por la Contraloría General de la República, sobre la Rendición de Cuentas, su revisión y presentación.

9. ALCANCE

La Auditoría Interna consiste en aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría para verificar la información y la documentación que respaldan la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

La revisión comprende el análisis de los documentos relacionados con la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, los comprobantes de respaldo, legajos de rendición de Rendición de Cuentas y demás documentaciones proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes aplicables.

El presente trabajo se realiza mediante pruebas selectivas y procedimientos de auditoría aplicados a la documentación examinada. En consecuencia, el informe refleja los resultados obtenidos de la revisión efectuada y no constituye una verificación integral de todas las operaciones administrativas realizadas durante el periodo examinado.

Asimismo, el presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los auditores, los que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. LIMITACIONES AL TRABAJO

Este trabajo no incluye una verificación detallada e integral de todas las operaciones, sino que fue efectuado en base a muestra seleccionadas aleatoriamente teniendo en cuenta los factores antes mencionados por la cantidad de movimiento por lo que el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las falencias que podrían existir o de todas las medidas que se adopten para corregirlas, si las hubiere.

11. MARCO LEGAL

Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto reglamentario.

Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos"

Reglamentaciones internas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB).

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Y demás reglamentaciones vigentes.

12. DESARROLLO DEL TRABAJO

Las documentaciones verificadas fueron revisadas en referencia a los legajos remitidos al Decanato mediante Memorando de Dirección de Administración y Finanzas de la FENOB UNA N°26/2026 de fecha 06 de abril de 2026.

I. SERVICIOS PERSONALES – RUBRO 100

Resolución CGR N° 605/2025 - Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas, de la CGR, se observan:

I.1. 110 REMUNERACIONES BASICAS – 111 SUELDOS MES DE FEBRERO/2025

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP N° 8 PEP: 5 COMPROMISO: 4

Rubro

: 110 REMUNERACIONES BASICAS 111 SUELDOS

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Veri f.	Ref.
1	SUELDOS						
1.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
1.2	COMPROBANTE DE PAGO	X					
1.3	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
1.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
1.5	BOLETA DE DEPOSITO O PAGO DE APORTES JUBILATORIOS		X				
1.6	PLANILLA DE LIQUIDACION DE SUELDOS		X				
1.7	PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, ETC CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE	X					
1.8	RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES - SINDICATOS- COOPERATIVAS, ETC	X					
1.9	BOLETAS DE DEPOSITOS DE DESCUENTOS JUDICIALES	X					
1.10	PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES	X					
1.11	INFORME DE RRHH S/DESCUENTOS POR MULTAS		X				
1.12	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION/REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL DESCUENTO		X				
1.13	PLANILLA DE MOVIMIENTO MENSUAL DE RRHH (ALTAS, BAJAS, TRASLADOS, ASCENSOS, VACANCIAS, PERMISOS, NOMBRAMIENTOS, ETC)		X				
1.14	RESOLUCIONES DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL		X				
1.15	REGISTRO CONTABLE	X					
1.16	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Conclusiones

- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Boleta de depósito o pago de aportes jubilatorios
- Planilla de liquidación de sueldos
- Informe de RRHH s/descuentos por multas
- Acto administrativo resolución/reglamento que autoriza el descuento
- Planilla de movimiento mensual de RRHH (altas, bajas, traslados, ascensos, vacaciones, permisos, nombramientos, etc)
- Resoluciones de movimientos del personal

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

140 PERSONAL CONTRATADO (FEBRERO/2025)

SUB RUBRO 142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP: 20 PEP: 14 COMPROMISO: 12

FECHA: 14/02/2025

Rubro : 142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	X					
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	X					
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION	X					
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X				
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS	X					
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA						
18.11	REGISTRO CONTABLE	X					
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Conclusiones

De lo verificado no se han observado lo siguiente:

- Orden de pago red bancaria

- Certificado de no ser contribuyente
- Certificado de estudios visado por el MEC

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

CP: 16 PEP: 13 COMPROMISO: 11

FECHA: 14/02/2026

Rubro : 142 HONARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Veri f.	Ref.
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS						
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION	X					
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE			X			
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X				
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X			
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA	X					
18.11	REGISTRO CONTABLE	X					
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

De lo verificado no se observan los siguientes:

- Orden de pago de red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de no ser contribuyente
- Certificado de estudios visados por el MEC

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

2.2. SUB RUBRO 144 JORNALES

Control de documentos s/Guía básica de Documentos de Rendición de Cuentas. Res. CGR.

N° 605/22

CP:19 PEP: 11 COMPROMISO:9

Fecha: 14/02/2025

140 PERSONAL CONTRATADO 144 JORNALES CASA
CENTRAL

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Veri f.	Ref.
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
20.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		X				
20.5	FACTURA, RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO		X				
20.6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	X					
20.7	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y EL PAGO	X					
20.8	INFORME DE RECURSOS HUMANOS	X					
20.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS	X					
20.10	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X				
20.11	FOTOCOPIA DEL RUC O DECLARACION DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
20.12	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)			X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X				
20.14	REGISTRO CONTABLE	X					
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Fecha: 14/02/2025

CP: 18 PEP: 9 COMPROMISO: 7

Rubro
: 140 PERSONAL CONTRATADO 144 JORNALES – FILIAL
: CONCEPCION

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
20.3	COMPROBANTE DE PAGO		X				
20.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
20.5	FACTURA, RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO		X				
20.6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	X					
20.7	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y EL PAGO	X					
20.8	INFORME DE RECURSOS HUMANOS	X					
20.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X			
20.10	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X				
20.11	FOTOCOPIA DEL RUC O DECLARACION DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
20.12	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)			X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			X			
20.14	REGISTRO CONTABLE	X					
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Conclusiones

De la verificación de las documentaciones, no observamos:

- Orden de pago red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Factura, recibo y/o planilla de pago
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario publico
- Fotocopia del ruc o declaración de no ser contribuyente
- Certificado de cumplimiento tributario

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Control de documentos s/Guía básica de documentos de
Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

Fecha: 2025

CP: 13 PEP: 10 COMPROMISO: 8

Rubro
: 140 PERSONAL CONTRATADO 144 JORNALES CASA CENTRAL
Y FILIALES

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
20.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
20.5	FACTURA, RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO		X				
20.6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	X					
20.7	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y EL PAGO						
20.8	INFORME DE RECURSOS HUMANOS						
20.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS	X					
20.10	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO						
20.11	FOTOCOPIA DEL RUC O DECLARACION DE NO SER CONTRIBUYENTE						
20.12	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)						
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO						
20.14	REGISTRO CONTABLE						
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Conclusiones

De lo verificado no se observaron los siguientes:

- Orden de pago red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Factura, recibo y/o planilla de pago
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario publico
- Fotocopia del RUC o declaración de no ser contribuyente
- Falta contrato de Quintana Giménez Ronal Alejandro (Filial San Estanislao)

Caballero Garay Cesar Darío (Filial Concepción)

Torres Unzain Tobías Nicolás (Casa Central)

- Otras exigencias - Falta asistencia de

Caballero Garay Cesar Darío (Filial Concepción)

Torres Unzain Tobías Nicolás (Casa Central)

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

2.3. SUB RUBRO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP: 21 PEP: 15 COMPROMISO: 15

FECHA: 14/02/2025

Rubro

: HONARIOS PROFESIONALES

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X			
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X		
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X			
20.4	PLANILLA DE PAGOS DE HONORARIOS PROFESIONALES		X		
20.5	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO		X		
20.6	FACTURA CREDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X			
20.7	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	X			
20.8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X			
20.9	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y PAGO	X			
20.10	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X	
20.11	INFORME DEL TRABAJO REALIZADO		X		
20.12	PLANILLA DE ASISTENCIA	X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X		
20.14	REGISTRO CONTABLE				
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO				

Conclusiones

De los verificado no se observaron los siguientes:

- Orden de pago red bancaria
- Planilla de pagos de Honorarios profesionales
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario público (actualmente Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (MEF)
- Informe del trabajo realizado
- Certificado de cumplimiento tributario

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas la documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

ABRIL/2025

142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP:105 PEP: 71 COMPROMISO: 72

FECHA: 02/04/2025

Rubro : 142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD - PATRICIA FRETES

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X			
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X		
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X			
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X		
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS		X		
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION	X			
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE		X		
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X		
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X	
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA	X			
18.11	REGISTRO CONTABLE	X			
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO				

CONCLUSIONES

De lo verificado no se observa los siguientes

- Orden de pago de red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de no ser contribuyente
- Certificado de estudios visados por el MEC

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Recomendaciones

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución

CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

145 HONORARIOS PROFESIONALES

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP: 107 PEP: 74 COMPROMISO: 75

FECHA: 02/04/2025

Rubro

: HONARIOS PROFESIONALES - RUBRO 145 PEÑA DIANA

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X			
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X		
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X			
20.4	PLANILLA DE PAGOS DE HONORARIOS PROFESIONALES		X		
20.5	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO		X		
20.6	FACTURA CREDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X			
20.7	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	X			
20.8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X		
20.9	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y PAGO	X			
20.10	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X	
20.11	INFORME DEL TRABAJO REALIZADO		X		
20.12	PLANILLA DE ASISTENCIA	X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X		
20.14	REGISTRO CONTABLE				
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO				

Conclusiones

- Orden de pago red bancaria
- Planilla de pagos de honorarios profesionales
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario publico
- Contrato de prestación de servicios
- Informe del trabajo realizado
- Certificado de cumplimiento tributario

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas la documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

RUBRO 200 – SERVICIOS NO PERSONALES MES DE FEBRERO/2025

RUBRO 210 SERVICIOS BASICOS

1.1. ENERGIA ELECTRICA (211)

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP N° 31 PEP: 23 COMPROMISO: 27

FECHA: 21/02/2025

Rubro

: SERVICIOS BASICO - 210 ANDE

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Veri f.	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	X					
35.3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
35.4	FACTURA CREDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X					
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)		X				
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU CASO			X			
35.7	PLAN DE RAZIONALIZACION DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	X					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE SUBGRUPO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIADO						

Conclusión

En el legajo no se observaron lo siguiente:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Comprobantes de retenciones (según normativa vigente)
- Plan de racionalización de gastos

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

2. AGUA (212)

Control de documentos s/Guía básica de documentos de rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP N° 25 PEP: 26 COMPROMISO: 36

FECHA: 19/02/2025

Rubro

: SERVICIOS BASICO - 210_212 ESSAP

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Veri f.	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)			X			
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	X					
35.3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X					
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)		X				
35.6	CONTRATO DE LOCACIÓN EN SU CASO			X			
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	X					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE SUBGRUPO DEL GASTO, SERÁN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Conclusión

En el legajo no se observaron lo siguiente:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Comprobante de retenciones
- Plan de racionalización de gastos

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

2.3. PASAJES Y VIATICOS

12.3.1 VIATICOS Y MOVILIDAD (232)

Control de documentos s/Guía básica de documentos de rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP N° 28 PEP:36 COMPROMISO: 39

FECHA: 21/02/2025

Rubro: VIATICOS Y MOBILIDAD 232

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Veri f.	Ref.
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)						
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA						
38.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
38.4	SOLICITUD DE VIÁTICOS	X					
38.5	COMISIÓN DE TRABAJO	X					
38.6	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL		X				
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIÁTICOS		X				
38.8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
38.9	PLANILLA DE PAGO DE VIATICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO	X					
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHÍCULO OFICIAL		X				
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS		X				
38.12	RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO O DESIGNACIÓN	X					
38.13	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIATICO	X					
38.14	PLAN DE RACIONALIZACIÓN ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE		X				
38.15	NOTA DE INVITACIÓN PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN SU CASO			X			
38.16	RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA Y FIJA MONTOS	X					
38.17	TABLA DE COTIZACIONES DEL DÍA EN SU CASO			X			
38.18	FORMULARIO S/RESOLUCIÓN VIGENTE		X				
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIÁTICOS POR BENEFICIARIO		X				
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO		X				
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS	X					
38.22	REGISTRO CONTABLE						
38.23	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE SUBGRUPO DEL GASTO, SERÁN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCA ANALIZADO						

Conclusión

En el legajo no se observaron lo siguiente

- Autorización para utilización de vehículo oficial
- Planilla pro forma para pagos de viáticos
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Parte diario del uso del vehículo oficial
- Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados
- Plan de racionalización establecido por la normativa vigente
- Formulario s/resolución vigente
- Comprobantes de respaldo del formulario rendición de cuentas viáticos por beneficiario
- Informe del participante en su caso

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

MES DE MAYO/2025

RUBRO SERVICIOS BASICOS 210_ 214 TELEFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Control de documentos s/Guía básica de documentos de rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP N° 202 PEP: 174 COMPROMISO: 193

FECHA: 19/05/2025

Rubro : SERVICIOS BASICO - 210 _214 TELEFONO , TELEFAX
SERVIC DE TELEC

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif .	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)			X			
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	X					
35.3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X					
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)						
35.6	CONTRATO DE LOCACIÓN EN SU CASO			X			
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	X					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE SUBGRUPO DEL GASTO, SERÁN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Conclusión

En el legajo no se observaron lo siguiente

- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Plan de racionalización de gasto

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Conclusiones

Los legajos no cuentan con todas las documentaciones establecidas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas, s/Res CGR N° 605/22.

Recomendaciones

Se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

I. SERVICIOS PERSONALES – RUBRO 100

Resolución CGR N° 605/2025 - Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas, de la CGR, se observan:

123 remuneración extraordinaria

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

Fecha: 24/06/2025

LEGAJO: CP N° 271 PEP:244 COMPROMISO: 267

123 REMUNERACION EXTRAORDINARIA

Concepto/Documentos	S i	N o	N/ A	Observaciones
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		X		
ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X		
COMPROBANTE DE PAGO	X			
COMPROBANTE DE DEPÓSITO O PAGO DEL APOORTE JUBILATORIO		X		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X		
INFORME DE RRHH DE HORAS EXTRAS TRABAJADAS		X		SE OBSERVA EL MEMORANDO 123/2025 DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, POR EL CUAL SE SOLICITA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	X			
PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS ETC		X		
RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES, SINDICATOS, COOPERATIVAS, ETC		X		
PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES		X		

BOLETA DE DEPÓSITO POR DESCUENTOS JUDICIALES		X		
RESOLUCIÓN O NOTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO	X			
RESOLUCIÓN QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN DE PAGO	X			
REGISTRO CONTABLE	X			
OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERÁN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO				

CONCLUSIONES:

En el legajo verificado correspondiente al Objeto del Gasto 123 – Remuneración Extraordinaria, se constató la falta de las siguientes documentaciones según requerimiento de la Resolución CGR N° 605 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y según lo estipulado en la Resolución 006/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN":

- Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)
- Orden de Pago red Bancaria
- Comprobante de Depósito o Pago del Aporte Jubilatorio
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Informe de RRHH de horas extras trabajadas, no se observa un informe detallado de las horas extraordinarias consignando las actividades a ser realizadas.
- Planillas de descuentos de sindicatos, asociaciones, cooperativas etc.
- Recibo de pago o transferencia a asociaciones, sindicatos, cooperativas, etc.
- Planilla de descuentos judiciales
- Solicitud de autorización para la realización de horas extraordinarias de las distintas direcciones al decanato según lo estipulado en la Res.N°006/2025 en su Art.2°

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la República, así también dar cumplimiento a lo establecido en la Res.N°006/2025.

Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, adoptar las medidas administrativas y de control necesarias a fin de fortalecer los procedimientos relacionados al pago de remuneraciones extraordinarias, específicamente en lo referente a la conformación íntegra de los legajos de respaldo conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022 y reglamentaciones internas vigentes.

Fortalecer el control interno de revisión documental que permitan minimizar riesgos de incumplimiento normativo vigente.

Realizar la implementación del Plan de Mejoramiento correspondiente, indicando las acciones correctivas, responsables y plazos de cumplimiento.

111 SUELDOS FONDO DE JUBILACIÓN

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

LEGAJO: CP N° 85 PEP:32 COMPROMISO: 32

FECHA: 25/03/2025 según C.P.

Rubro 111 Sueldos Fondo de Jubilación

Ítem	Concepto/ Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verf.	Ref.
1.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
1.2	COMPROBANTE DE PAGO		X				
1.3	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
1.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
1.5	BOLETA DE DEPÓSITO O PAGO DE APORTES JUBILATORIOS		X				
1.6	PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS		X				
1.7	PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, ETC., CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE		X				
1.8	RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES - SINDICATOS - COOPERATIVAS, ETC.		X				
1.9	BOLETAS DE DEPÓSITOS DE DESCUENTOS JUDICIALES		X				
1.10	PLANILLAS DE DESCUENTOS JUDICIALES		X				
1.11	INFORME DE LA DIRECCIÓN DE RRHH S/ DESCUENTOS POR MULTAS		X				
1.12	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN/REGLAMENTACIÓN QUE AUTORIZA EL DESCUENTO POR MULTAS		X				
1.13	PLANILLA DE MOVIMIENTO MENSUAL DE RRHH (ALTAS, BAJAS, ASCENSOS, VACANCIAS, PERMISOS, NOMBRAMIENTOS, ETC)		X				
1.14	RESOLUCIONES DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL		X				
1.15	REGISTRO CONTABLE	X					
1.16	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERÁN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

CONCLUSIONES.

Del análisis del legajo correspondiente al Objeto del Gasto 111 – Sueldos, Fondo de Jubilación y Remuneraciones Básicas, correspondiente al CP N° 85 – PEP 32 – Compromiso 32, de fecha 25/03/2025, se constató la existencia de inconsistencias en la conformación documental del mismo, en relación a lo establecido en la Resolución CGR N° 605/2022 “Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas”.

Asimismo, se verificó la ausencia de documentación esencial que respalda la ejecución del gasto público, afectando la integridad, trazabilidad y control del proceso de pago de remuneraciones.

Se constató la falta de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago
- Orden de pago red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Boleta de depósito o pago de aportes jubilatorios
- Planilla de liquidación de sueldos
- Planillas de descuentos de sindicatos, asociaciones, cooperativas, etc., con la autorización correspondiente
- Recibos de transferencias a asociaciones/sindicatos/cooperativas, etc.
- Boletas de depósitos de descuentos judiciales

- Planillas de descuentos judiciales
- Informe de la Dirección de RRHH s/ descuentos por multas
- Acto administrativo resolución/reglamentación que autoriza el descuento por multas
- Planilla de movimiento mensual de RRHH (altas, bajas, ascensos, vacaciones, permisos, nombramientos, etc.)
- Resoluciones de movimientos de personal

Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas fortalecer los mecanismos de control previo y revisión exhaustiva de los legajos de pago correspondientes al Rubro 111, a fin de garantizar que los mismos contengan la totalidad de documentos exigidos por la Resolución CGR N° 605/2022 y demás normativas vigentes.

Asimismo, se sugiere implementar controles coordinados con la Dirección de Talento Humano, que permitan asegurar la correcta emisión, validación y archivo de la documentación respaldatoria de los movimientos de personal y de la liquidación de haberes.

Finalmente, se recomienda la regularización del presente legajo mediante la incorporación de la documentación faltante o la adopción de las medidas administrativas correspondientes.

199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22
CP N° 89 PEP:79 COMPROMISO: 101
FECHA: 26/03/2025

Rubro: 199 Otros gastos del personal (LEY N° 2345/03 CAJA FISCAL DE JUBILACIÓN)

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
34.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		X				
34.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
34.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
34.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
34.5	PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE PAGO POR DESVINCULACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO			X	PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE PAGO POR DIFERENCIA SALARIAL MES DE MARZO/2025		
34.6	RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL RETIRO VOLUNTARIO Y EL PAGO			X	RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO DE DIFERENCIA SALARIAL		
34.7	COPIA SENTENCIAS JUDICIALES, SUMARIOS, ETC	X			COPIA DE SENTENCIA JUDICIAL		
34.8	COPIA DE ACUERDO O SENTENCIA	X					
34.9	RENUNCIA ESCRITA DEL INTERESADO/A			X			
34.10	NOTAS O MEMORANDOS ADMINISTRATIVOS QUE DETERMINEN EL PAGO EN CONCEPTO DE CAUSAS PRESUPUESTARIAS O ADMINISTRATIVAS JUSTIFICADAS	X			MEMORANDO 041/2025 Y 034/2025 (DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO) SOLICITUD DE PAGO DEL OBJETO DE GASTO 199		
34.11	DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO POR INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN ACTOS DE SERVICIO (INFORME O DICTAMEN, DIAGNÓSTICO MÉDICO)			X			
34.12	REGISTRO CONTABLE	X					
34.13	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

CONCLUSIONES

- Del análisis realizado al legajo correspondiente al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, según CP N° 89 – PEP 79 – Compromiso 101, de fecha 26/03/2025, se verificó la ausencia de documentaciones requeridas por la Resolución CGR N° 605/2022 “Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas”.

No se observaron en el legajo las siguientes documentaciones:

- Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)
- Orden de Pago Red Bancaria
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas fortalecer los procedimientos de integración documental de los legajos de pago, asegurando la incorporación obligatoria de los documentos financieros y presupuestarios exigidos por la Resolución CGR N° 605/2022.
- Asimismo, implementar mecanismos de control previo que permitan verificar la integridad documental antes del procesamiento y archivo definitivo de los expedientes.

SERVICIOS NO PERSONALES – RUBRO 200

Resolución CGR N° 605/2025 - Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas, de la CGR, se observan:

232 VIATICOS Y MOVILIDAD

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22
CP N° 96 PEP:98 COMPROMISO:109
FECHA: 31/03/2025

Rubro: VIATICOS Y MOBILIDAD 232

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
38.1	solicitud de transferencia de recursos (str)		x				
38.2	orden de pago red bancaria		x				
38.3	comprobante de pago	x					
38.4	solicitud de viáticos	x					
38.5	comisión de trabajo		x				
38.6	autorización para utilización de vehículo oficial			x			
38.7	planilla pro forma para pagos de viáticos		x				
38.8	certificado de disponibilidad presupuestaria (cdp)		x				
38.9	planilla de pago de viatico debidamente autorizado	x					
38.10	parte diario del uso de vehículo oficial			x			
38.11	registro de salida y regreso de funcionarios comisionados		x				
38.12	resolución que dispone la realización del trabajo o designación	x					
38.13	resolución de autorización de pago de viatico	x					
38.14	plan de racionalización establecido por la normativa vigente		x				
38.15	nota de invitación para eventos internacionales en su caso			x			
38.16	resolución que reglamenta y fija montos	x					
38.17	tabla de cotizaciones del día en su caso			x			
38.18	formulario s/resolución vigente		x				
38.19	comprobantes de respaldo del formulario rendición de cuentas viáticos por beneficiario		x				

38.20	informe del participante en su caso		x				
38.21	comprobante de presentación de la rendición de cuenta en los casos establecidos		x				
38.22	registro contable	x					
38.23	otras exigencias no previstas en el presente subgrupo del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado						

CONCLUSIONES

Del análisis realizado al legajo correspondiente al Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, según CP N° 96 – PEP 98 – Compromiso 109, de fecha 31/03/2025, se constató la ausencia de documentaciones requeridas por la Resolución CGR N° 605/2022 “Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas”, necesarias para respaldar adecuadamente la autorización, ejecución, control y rendición de cuentas de los viáticos otorgados.

No se observaron en el legajo las siguientes documentaciones:

- Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)
- Orden de Pago Red Bancaria
- Comisión de Trabajo
- Planilla Pro Forma para pagos de viáticos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados
- Plan de racionalización establecido por la normativa vigente
- Formulario según resolución vigente
- Comprobantes de respaldo del formulario de rendición de cuentas de viáticos por beneficiario
- Informe del participante en su caso
- Comprobante de presentación de rendición de cuentas en los casos establecidos

Se recomienda fortalecer los procedimientos de control interno relacionados con el otorgamiento, pago y rendición de viáticos, asegurando que cada legajo cuente con la totalidad de documentos exigidos por la Resolución CGR N° 605/2022 y demás normativas aplicables.

Establecer controles previos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas antes del procesamiento de pagos, verificando la integridad documental del expediente.

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de las comisiones de trabajo, asegurando que toda designación cuente con autorización formal previa.

Garantizar la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas por parte de los funcionarios beneficiarios de viáticos, conforme a los plazos establecidos en la normativa vigente.

Implementar registros actualizados de salida y retorno de funcionarios comisionados, permitiendo una adecuada trazabilidad de las actividades institucionales realizadas fuera de la sede.

Coordinar acciones entre la Dirección de Administración y Finanzas y las distintas dependencias institucionales para asegurar que las solicitudes de viáticos cuenten con documentación suficiente que justifique la necesidad institucional de la comisión.

Mantener archivados de manera ordenada y cronológica todos los documentos respaldatorios relacionados a viáticos y movilidad, facilitando su verificación posterior por órganos de control interno y externo.

Realizar capacitaciones periódicas dirigidas a funcionarios responsables de la elaboración y administración de legajos de viáticos, respecto al cumplimiento de la Resolución CGR N° 605/2022 y demás normativas aplicables.

Implementar mecanismos de control y monitoreo sobre viáticos pendientes de rendición, a fin de evitar acumulación de expedientes incompletos o incumplimientos administrativos.

Fortalecer la supervisión institucional respecto al cumplimiento de los principios de economía, racionalidad y transparencia en el otorgamiento de viáticos.

2. 232 VIATICOS Y MOVILIDAD

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22

CP N° 274 PEP:246 COMPROMISO:271

FECHA: 26/06/2025

230_PASAJES Y VIATICOS_VIATICOS Y

Rubro: MOVILIDAD 232

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		X				
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
38.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
38.4	SOLICITUD DE VIÁTICOS		X				
38.5	COMISIÓN DE TRABAJO		X				
38.6	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL		X				
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIÁTICOS		X				
38.8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
38.9	PLANILLA DE PAGO DE VIATICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO	X			PLANILLA DE LIQUIDACIÓN		
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHÍCULO OFICIAL		X				
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS		X				
38.12	RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO O DESIGNACIÓN	X					
38.13	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIATICO	X					
38.14	PLAN DE RACIONALIZACIÓN ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE		X				
38.15	NOTA DE INVITACIÓN PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN SU CASO			X			
38.16	RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA Y FIJA MONTOS	X					
38.17	TABLA DE COTIZACIONES DEL DÍA EN SU CASO			X			
38.18	FORMULARIO S/RESOLUCIÓN VIGENTE	X					
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIÁTICOS POR BENEFICIARIO		X				
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO		X				
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS		X				
38.22	REGISTRO CONTABLE	X					
38.23	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

CONCLUSIONES

Del análisis realizado al legajo correspondiente al Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, según CP N° 274 – PEP 246 – Compromiso 271, de fecha 26/06/2025, se constató la ausencia de documentaciones requeridas por la Resolución CGR N° 605/2022 "Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas", necesarias para respaldar adecuadamente el otorgamiento, utilización y rendición de viáticos institucionales.

Asimismo, se evidencian debilidades relacionadas a la documentación de autorización de la comisión de trabajo, utilización de vehículo oficial y presentación de rendiciones de cuentas correspondientes.

No se observaron en el legajo las siguientes documentaciones:

- Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)
- Orden de Pago Red Bancaria
- Solicitud de viáticos
- Comisión de trabajo
- Autorización para utilización de vehículo oficial
- Planilla Pro Forma para pagos de viáticos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Parte diario del uso del vehículo oficial
- Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados
- Plan de racionalización establecido por la normativa vigente
- Comprobantes de respaldo del formulario de rendición de cuentas de viáticos por beneficiario
- Informe del participante en su caso
- Comprobante de presentación de la rendición de cuenta en los casos establecidos

RECOMENDACIONES

Fortalecer los mecanismos de control interno relacionados con la gestión de viáticos y movilidad, asegurando que cada legajo cuente con la totalidad de documentos exigidos por la Resolución CGR N° 605/2022 y demás normativas aplicables.

Implementar controles previos obligatorios de revisión documental antes del procesamiento de pagos.

Exigir la formalización y archivo de las solicitudes de viáticos y comisiones de trabajo.

Garantizar la presentación de informes de actividades y rendiciones de cuentas por parte de los funcionarios beneficiarios.

Mantener registros actualizados de utilización de vehículos oficiales y movimientos de funcionarios comisionados.

Fortalecer los procedimientos de seguimiento de rendiciones pendientes, a fin de evitar expedientes incompletos o sin regularización documental.

CAJA CHICA

Del análisis realizado a los documentos respaldatorios correspondientes a la rendición de Caja Chica del mes de junio, se verificaron observaciones relacionadas a deficiencias de control interno, inconsistencias documentales y debilidades en la trazabilidad de los gastos ejecutados.

CAJA CHICA		
MES:	JUNIO	
RUBRO	DENOMINACION	OBSERVACION
	PEP	no se observa la firma del responsable de tesorería en el campo vacío
243	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA Y OTROS	no se observan las solicitudes de las dependencias afectadas (por ejemplo, se verificó la factura n°001-001-0000219 del dpto de Caaguazú, mantenimiento de aires acondicionado, sin embargo, no se observa el pedido por escrito de la filial cnel oviedo)
245	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO, FUMIGACIÓN Y OTROS	se verificó que en la factura n°001-001-3596 no se visibiliza el monto debido a que se encuentra borrosa
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	se verificó en la factura n° 002-001-0004863 que la compra realizada del producto no coincide con lo requerido en el memo n°59/2025
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	se observó en la factura n°001-038-0113562 la suma total de la compra de 12250gs, sin embargo, en la planilla de gastos de caja chica figura el monto de 12900gs habiendo una diferencia de 650 gs

CONCLUSIONES

1. PEP (Previsión de Ejecución Presupuestaria)

Universidad Nacional de Asunción		Página 1	
PREVISION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		Fecha	30/6/2025
Dirección General Administrativa		Hora	13:05
Número	256	Fecha Emisión	30/6/2025
Institución	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Cta. Cte.	1 2 0 437912/1

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE	JUBILACION	SALDO
1 1 0 15 263 30 1 0	Servicios bancarios	11.000	0	4.806.500

TOTALES		11.000	0
---------	--	--------	---

Total Líquido 11.000
 Son guaraníes Ocho mil.-

AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

		
Dr. Durand Arriola Director de Administración y Finanzas	Dr. María Isabel Rodríguez-Riveros Decana	
Fecha Entrada	Procesado por 	Tesorería

Solicitud de Ejecución Presupuestaria Centro Nacional de Computación

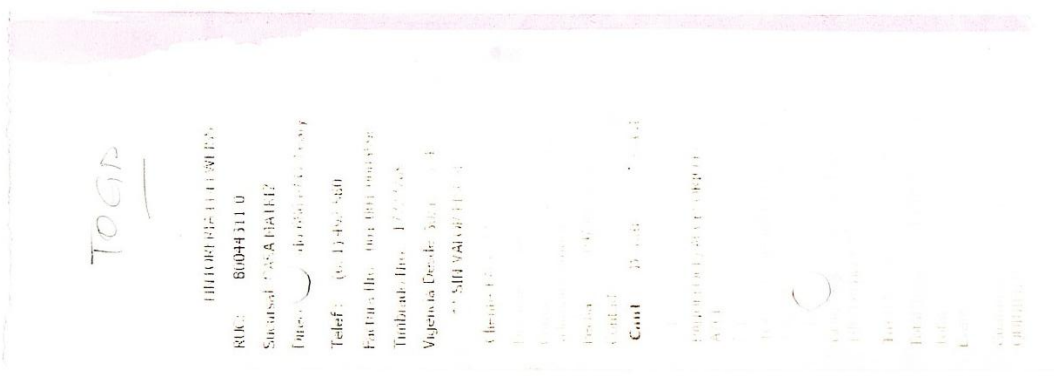
No se observa la firma del responsable de Tesorería en el campo correspondiente del formulario/documento de PEP, situación que afecta la validación y formalidad del proceso administrativo.

III.2. RUBRO 243, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA Y OTROS

No se observan solicitudes emitidas por las dependencias afectadas que justifiquen los servicios realizados. Como ejemplo, se verificó la Factura N° 001-001-0000219 correspondiente al mantenimiento de aire acondicionado del Departamento de Caaguazú; sin embargo, no se observa pedido formal por escrito de la Filial Coronel Oviedo.

3. RUBRO 245, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO, FUMIGACIÓN Y OTROS

Se verificó que la Factura N° 001-001-3596 presenta baja visibilidad debido a encontrarse borrosa, dificultando la adecuada verificación de los datos y montos consignados.





Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

3. RUBRO 343, UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

Se verificó en la Factura N° 002-001-0004863 que los productos adquiridos no coinciden con lo solicitado en el Memorándum N° 59/2025.



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

c/c

Misión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculado con instituciones nacionales e internacionales.

MEMORANDO N° 59/2025

A: LIC. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA, Directora de Administración y Finanzas.
DE: LIC. CARLOS GÓMEZ DE LA FUENTE, Jefe de Departamento Servicios Generales.
ASUNTO: Solicitar compra de materiales.
FECHA: 02/06/2025.



Solicitar la compra de una placa de madera MDF en cortes de medidas 37 x 17 cm. para respaldo y 37 x 35 cm. para asientos de pupitres a reparar para la filial Quiindy y un tarro de pintura barniz de 3.6 litros, para pintar los muebles de madera de la filial.

A Decanato, para su consideración



FENOB Dirección de Administración y Finanzas	
Mesa de Entradas: 1597	
Recibido por: JMV Sosa	Retorno del documento: José Olmedo
02/06/25	03/06/25
Hora: 10:40	10:09:44

FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA	
CD	DA
SF	DI
GD	DP
LI	DEU
A. I	DEQ
L. II	DFCO
T. SSCI	DMSE
L. I	DE C.
DLE	DM:FM
BCO	DA:F
SLI	DP:Y
DTMC	
Fecha: 02/06/25	
<i>para proceder</i>	
Lic. Isabel De Riveros	

Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA		
02 JUN. 2025		
DECANATO - SECRETARIA MESA DE ENTRADAS		
N° 9002	Hora 17:13	Recibido

CGFD/cgfd

Misión: Formar profesionales competentes de Enfermería y Obstetricia, en sus áreas de actuación, éticas y valores comprometidos con el bienestar de la sociedad, la promoción de la cultura e innovación en la educación de calidad, la investigación y la extensión a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

de Ángela Lilliana Gaeto Isasi Sanitarios - Electricidad Iluminación - Pintura Comercio al por menor de artículos de Ferretería Cel.: (0985) 838 373		TIMBRADO N° 18014289 Fecha Inicio Vigencia: 06/05/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2026 RUC: 3853081 - 9 FACTURA	
Calle Vial 2287 Falt. Edificio de Pa'ra' Guaraníes a 50m de la estación de Servicio Quiindy - Paraguay		N° 002-001 0004863 \$	
FECHA DE EMISIÓN: 3 DE 6 DE 2025	CONDICIÓN DE VENTA: <input checked="" type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> Vta.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FENOB			
RUC: 9201996-C TEL.: NOTA DE REMISIÓN N°:			
DIRECCIÓN:			
Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unitario	VALOR DE VENTA
3	Fotoculada	32000	96000
Sub-total: 96000			
TOTAL A PAGAR Guaraníes <i>Noventa y seis mil</i> 96000			
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 8797 TOTAL IVA: 8797			

4. RUBRO 344, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

Se observó en la Factura N° 001-038-0113562 una compra de un monto total de Gs. 12.250 de los productos correspondientes al rubro 344; sin embargo, en la planilla de gastos de Caja Chica figura el monto de Gs. 12.900, existiendo una diferencia de Gs. 650.

RECOMENDACIONES

Fortalecer los controles de revisión previa de la documentación de Caja Chica, asegurando que todos los formularios cuenten con las firmas de los responsables intervinientes antes de su procesamiento y archivo.

Implementar como requisito obligatorio la incorporación de solicitudes o memorandos emitidos por las dependencias afectadas, que respalden la necesidad del servicio requerido antes de la ejecución del gasto.

Establecer controles de calidad documental al momento de la recepción de facturas, asegurando que las mismas sean legibles y contengan información clara y verificable.

Fortalecer los procedimientos de verificación y recepción de bienes adquiridos mediante Caja Chica, asegurando la concordancia entre los pedidos realizados, los bienes adquiridos y las facturas presentadas.

Implementar controles de conciliación y revisión de montos consignados en planillas de Caja Chica respecto a los comprobantes respaldatorios, a fin de evitar diferencias e inconsistencias en los registros financieros.

En general se recomienda fortalecer los mecanismos de control interno aplicados a la administración y rendición de Caja Chica, mediante revisiones previas integrales de los documentos respaldatorios, verificando la integridad, coherencia, legibilidad y concordancia de la información contenida en las planillas, memorandos, facturas y demás antecedentes administrativos.

RUBRO 100 - 148: Contratación de Personal Docente e Instructores, para cursos especializados, por unidad de tiempo y por hora cátedra

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 122 PEP:86 COMPROMISO: 95 FECHA: 08/04/2025							
Rubro:	100-148 - Contratación de Personal Docente e Instructores, para cursos especializados, por unidad de tiempo y por hora cátedra						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
24.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓					
24.2	Orden de Pago Red Bancaria		X				
24.3	Comprobante de pago	✓					
24.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales		X				
24.5	Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público		X				
24.6	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓					
24.7	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)			n/a			
24.8	Contrato de prestación de Servicio	✓					
24.9	Resolución que autoriza el contrato y pago	✓					
24.10	Resolución o autorización de Multas			n/a			
24.11	Informe del trabajo realizado			n/a			
24.12	Planilla de Asistencia	✓					
24.13	Certificado de Cumplimiento Tributario		X				
24.14	Registro Contable	✓					
24.15	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
24.2	Orden de Pago Red Bancaria	No se observa la Orden de Pago al momento de la verificación correspondiente					
24.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales	No se observa la Planilla de pago de Honorarios Profesionales al momento de la verificación correspondiente					
24.5	Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público	No se observa la Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público al momento de la verificación correspondiente					
24.13	Certificado de Cumplimiento Tributario	No se observa el Certificado de Cumplimiento Tributario al momento de la verificación correspondiente					
24.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales	No se observa la Planilla de pago de Honorarios Profesionales al momento de la verificación correspondiente					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							

CONCLUSIÓN

Como resultado de la verificación realizada al legajo correspondiente al Objeto del Gasto 100-148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para cursos especializados, por unidad de tiempo y por hora cátedra, se constató la ausencia de documentos exigidos por la Resolución CGR N.º 605/2022, entre ellos la Orden de Pago Red Bancaria, la Planilla de Pago de Honorarios Profesionales, la Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público y el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al respecto la falta de dichos documentos limita la verificación integral de la legalidad, respaldo y trazabilidad de la ejecución del gasto, así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la rendición de cuentas. En consecuencia, se evidencia debilidad en los controles administrativos aplicados en la conformación y resguardo de los legajos respaldatorios.

RECOMENTACIONES.

1. Implementar un mecanismo de control previo de legajos, mediante el uso obligatorio de listas de verificación (check list), a fin de asegurar que toda la documentación exigida por la Resolución CGR N.º 605/2022 se encuentre incorporada antes de proceder al pago y archivo correspondiente.
2. Disponer que no se remitan legajos para rendición de cuentas sin contar con la totalidad de los documentos respaldatorios requeridos, especialmente la Orden de Pago Red Bancaria, Planilla de Pago de Honorarios Profesionales, Constancia de la Secretaría de la Función Pública y Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Establecer responsabilidades específicas a los funcionarios encargados de la conformación, revisión y resguardo de los legajos administrativos, dejando constancia de la verificación realizada mediante firma y fecha.
4. Implementar controles periódicos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sobre los legajos de rendición de cuentas, con el fin de detectar oportunamente documentación faltante y realizar las regularizaciones correspondientes antes de la remisión a los órganos de control.
5. Capacitar a los funcionarios responsables de la ejecución administrativa y financiera respecto a los requisitos documentales establecidos en la Resolución CGR N.º 605/2022 y demás normativas aplicables a la rendición de cuentas.
6. Requerir la regularización e incorporación de la documentación faltante observada en el presente legajo, a efectos de respaldar adecuadamente la ejecución del gasto y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N.º 605/2022.

RUBRO 110-113: Gasto de Representación- MES DE MAYO

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°:208 PEP: 181 COMPROMISO: 204 FECHA: 23/05/2025							
Rubro:	110-113 Gasto de Representación						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
3.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)		x				
3.2	Comprobante de Pago	✓					
3.3	Orden de Pago Red Bancaria		x				
3.4	Planilla de Liquidación por gasto de Representación	✓					
3.5	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)		x				
3.6	Resolución de Desafectación de Cargos			n/a			
3.7	Resolución de asignación de Cargos			n/a			
3.8	Registro contable	✓					
3.9	Boleta de depósito por descuentos judiciales			n/a			
3.10	Planilla de descuentos Judiciales			n/a			
3.11	Boleta de pago o depósito de aportes jubilatorios			n/a			
3.12	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
3.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	No se observa la documentación al momento de la verificación.					
3.3	Orden de Pago Red Bancaria	No se observa la documentación al momento de la verificación.					
3.5	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	No se observa la documentación al momento de la verificación.					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							

Como resultado de la verificación realizada al legajo correspondiente al Rubro 110-113 – Gasto de Representación, se constató la ausencia de documentos requeridos por la Resolución CGR N.º 605/2022, específicamente la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), la Orden de Pago Red Bancaria y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

La falta de estos documentos limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la rendición de cuentas, así como la validación de la trazabilidad, autorización y disponibilidad presupuestaria de la ejecución del gasto realizado.

En consecuencia, se evidencian debilidades en los controles administrativos relacionados con la conformación, revisión y resguardo de los legajos respaldatorios, lo que afecta la integridad documental requerida para los procesos de control y auditoría.

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas fortalecer los mecanismos de control interno relacionados con la conformación y verificación de los legajos de rendición de cuentas, mediante la aplicación obligatoria de listas de control (check list), a fin de asegurar que toda la documentación exigida por la Resolución CGR N.º 605/2022 se encuentre incorporada antes de la remisión de los antecedentes para su revisión.
2. Se recomienda a las dependencias responsables disponer que no se procesen ni remitan legajos incompletos, debiendo verificarse previamente la inclusión de documentos esenciales como la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), la Orden de Pago Red Bancaria y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con el objeto de garantizar el adecuado respaldo de la ejecución del gasto y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Se recomienda a los responsables de las áreas administrativas y financieras establecer procedimientos de revisión y supervisión periódica sobre la documentación respaldatoria, dejando constancia de los controles realizados mediante firma, sello o registro correspondiente, a efectos de fortalecer la trazabilidad y confiabilidad de los legajos administrativos.
4. Se recomienda regularizar e incorporar la documentación faltante observada en el presente legajo, a fin de subsanar las debilidades detectadas y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N.º 605/2022 y demás normativas aplicables a la rendición de cuentas.

RUBRO 200-232 ENERO - Viáticos y Movilidad

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 5 PEP:17 COMPROMISO: 19 FECHA:31/01/2025							
Rubro:	230-232 VIÁTICOS Y MOVILIDAD						
Item	Concepto/ Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		x				
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		x				
38.3	COMPROBANTE DE PAGO	x					
38.4	SOLICITUD DE VIATICOS	x					
38.5	COMISION DE TRABAJO		x				
38.6	AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE VEHICULO OFICIAL		x				
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIATICOS		x				
38.8	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		x				
38.9	PLANILLA DE PAGO DE VIATICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO	x					
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHICULO OFICIAL		x				
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS		x				
38.12	RESOLUCION QUE DISPONE LA REALIZACION DEL TRABAJO O DESIGNACION	x					
38.13	RESOLUCION DE AUTORIZACION DE PAGO DE VIATICO	x					
38.14	PLAN DE RACIONALIZACION ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE		x				
38.15	NOTA DE INVITACION PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN SU CASO			n/a			
38.16	RESOLUCION QUE REGLAMENTA Y FIJA MONTOS		x				
38.17	TABLA DE COTIZACIONES DEL DIA EN SU CASO			n/a			
38.18	FORMULARIO S/ RESOLUCION VIGENTE		x				
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS VIATICOS POR BENEFICIARIO		x				
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO		x				
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS		x				
38.22	REGISTRO CONTABLE	x					
38.23	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	no se observó al momento de la verificación					
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA	no se observó al momento de la verificación					
38.5	COMISION DE TRABAJO	no se observó al momento de la verificación					
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIATICOS	no se observó al momento de la verificación					
38.8	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	no se observó al momento de la verificación					

38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHICULO OFICIAL	no se observó al momento de la verificación
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS	no se observó al momento de la verificación
38.14	PLAN DE RACIONALIZACION ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE	no se observó al momento de la verificación
38.16	RESOLUCION QUE REGLAMENTA Y FIJA MONTOS	no se observó al momento de la verificación
38.18	FORMULARIO S/ RESOLUCION VIGENTE	no se observó al momento de la verificación
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS VIATICOS POR BENEFICIARIO	no se observó al momento de la verificación
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO	no se observó al momento de la verificación
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS	no se observó al momento de la verificación
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Del análisis realizado al Rubro 200-232 "Viáticos y Movilidad", correspondiente al Comprobante de Pago N° 121, PEP N° 106 y Compromiso N° 117 de fecha 07/04/2025, se constató que el legajo presenta documentación incompleta conforme a los requerimientos establecidos en la Resolución CGR N° 605/2022.

Al respecto se menciona que ante la ausencia de dichos documentos limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

RUBRO 145 - Honorarios Profesionales: Junio

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 281 PEP:242 COMPROMISO: 263 FECHA: 01/07/2025							
Rubro:	145 - Honorarios Profesionales						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
21.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X					
21.2	Orden de Pago Red Bancaria		X				
21.3	Comprobante de pago		X				
21.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales		X				
21.5	Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público		X				
21.6	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	X					
21.7	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	X					
21.8	Contrato de prestación de Servicio		X				
21.9	Resolución que autoriza el contrato y pago						
21.10	Resolución o autorización de Multas			X			
21.11	Informe del trabajo realizado		X				
21.12	Planilla de Asistencia	X					
21.13	Certificado de Cumplimiento Tributario		X				
21.14	Registro Contable	X					
21.15	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado						

OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO		
	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA	No se observa en el legajo la Orden de Pago vía Red Bancaria, documento indispensable que respalda la autorización y canalización del pago. La ausencia del mismo impide verificar la correcta ejecución financiera y el circuito de pago.
	COMPROBANTE DE PAGO	No se observa en el legajo el comprobante de pago conforme a lo establecido en la guía básica de Rendición de cuentas
	PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	No se observa la planilla de pago de honorarios profesionales.
	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO	No se observa la constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	No se observa el Contrato de prestación de servicios que respalde la relación contractual entre la Institución y el beneficiario. La ausencia del mismo impide verificar condiciones, obligaciones y monto pactado.
	INFORME DEL TRABAJO REALIZADO	No se observa informe del trabajo realizado que respalde la efectiva prestación del servicio contratado. Esta situación impide verificar el cumplimiento del objeto del gasto y la razonabilidad del pago efectuado.
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Del análisis realizado al Rubro 145 – Honorarios Profesionales (junio 2025), se constató la ausencia de documentación esencial exigida por la Resolución CGR N.º 605/2022, entre ellas la Orden de Pago Red Bancaria, el Comprobante de Pago, la Planilla de Pago de Honorarios Profesionales, la Constancia de la Secretaría de la Función Pública, el Contrato de Prestación de Servicios y el Informe del trabajo realizado.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer los controles internos en la conformación de los legajos de Honorarios Profesionales, mediante la aplicación obligatoria de listas de verificación (check list), a fin de asegurar la incorporación de toda la documentación exigida por la Resolución CGR N.º 605/2022 antes de la remisión para su revisión.
2. Se recomienda no autorizar ni procesar pagos de honorarios profesionales sin contar con la totalidad de los documentos de respaldo obligatorios, especialmente la Orden de Pago Red Bancaria, el Comprobante de Pago, el Contrato de Prestación de Servicios y el Informe del trabajo realizado conforme a la exigencia en la Resolución CGR N.º 605/2022 antes de la remisión para su revisión.

RUBRO 120-123: Mayo Remuneraciones extraordinarias Ley 2345/03 Caja Fiscal de Jubilación

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 213 PEP: 190 COMPROMISO: 221 FECHA: 27-05-2025							
Rubro:	120-123 Remuneraciones extraordinarias Ley 2345/03 Caja Fiscal de Jubilación						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
6.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)		X				
6.2	Orden de Pago Red Bancaria		X				
6.3	Comprobante de pago	✓					
6.4	Comprobante de depósito o pago del aporte jubilatorio		X				
6.5	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)		X				

6.6	Informe de RRHH de horas extras trabajadas		X		Se Observa el Memorando del Dpto. de Liquidación de Haberes N° 099-2025 donde remite solicitud de pago de horas extraordinarias mes de abril, no así el informe correspondiente.		
6.7	Planilla de Liquidación de Remuneración Extraordinaria	✓					
6.8	Planillas de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.		X				
6.9	Recibo de pago o transferencia a Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.		X				
6.10	Planilla de descuentos Judiciales			n/a			
6.11	Boleta de depósito por descuentos judiciales			n/a			
6.12	Resolución o Nota de Autorización de pago	✓					
6.13	Resolución que establezca la reglamentación de pago.	✓					
6.14	Registro contable	✓					
6.15	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
6.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	No se observa el documento al momento de la verificación.					
6.2	Orden de Pago Red Bancaria	No se observa el documento al momento de la verificación.					
6.4	Comprobante de depósito o pago del aporte jubilatorio	No se observa el documento al momento de la verificación.					
6.5	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	No se observa el documento al momento de la verificación.					
6.6	Informe de RRHH de horas extras trabajadas	No se observa el documento al momento de la verificación.					
6.8	Planillas de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.	No se observa el documento al momento de la verificación.					
6.9	Recibo de pago o transferencia a Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.	No se observa el documento al momento de la verificación.					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							

Del análisis realizado al Rubro 120-123 – Remuneraciones Extraordinarias Ley 2345/03 Caja Fiscal de Jubilación, se constató la ausencia de documentación esencial exigida por la Resolución CGR N.º 605/2022, entre ellas la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), la Orden de Pago Red Bancaria, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), el Comprobante de depósito o pago del aporte jubilatorio, el Informe de RRHH de horas extraordinarias trabajadas, así como documentos relacionados a descuentos y transferencias a sindicatos, asociaciones y cooperativas.

La ausencia de estos documentos limita la verificación integral, autorización, cálculo y respaldo de la ejecución del gasto, afectando la trazabilidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la rendición de cuentas.

En consecuencia, se evidencian debilidades en los controles administrativos vinculados a la conformación y revisión de los legajos, así como en el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para este tipo de remuneraciones, conforme a la Resolución CGR N.º 605/2022.

RUBRO 200-232 abril - Viáticos y Movilidad

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 121 PEP: 106 COMPROMISO: 117 FECHA: 07/04/2025							
Rubro:	200-232 - Viáticos y Movilidad						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)			N/A	El pago se realiza por FF 30		
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA			N/A			
38.3	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
38.4	SOLICITUD DE VIATICOS	✓					
38.5	COMISION DE TRABAJO		X				
38.6	AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE VEHICULO OFICIAL	✓					
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIATICOS		X				
38.8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
38.9	PLANILLA DE PAGO DE VIATICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO		X				
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHICULO OFICIAL		X				
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS		X				
38.12	RESOLUCION QUE DISPONE LA REALIZACION DEL TRABAJO O DESIGNACION	✓					
38.13	RESOLUCION DE AUTORIZACION DE PAGO DE VIATICO	✓					
38.14	PLAN DE RACIONALIZACION ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE		X				
38.15	NOTA DE INVITACION PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN SU CASO			N/A			
38.16	RESOLUCION QUE REGLAMENTA Y FIJA MONTOS	✓					
38.17	TABLA DE COTIZACIONES DEL DIA EN SU CASO			N/A			
38.18	FORMULARIO S/RESOLUCION VIGENTE		X				
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS VIATICOS POR BENEFICIARIO		X				
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO		X				
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS		X				
38.22	REGISTRO CONTABLE	✓					
38.23	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
38.5	COMISION DE TRABAJO	No se observa al momento de la verificación.					
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIATICOS	No se observa al momento de la verificación.					
38.8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	No se observa al momento de la verificación.					
38.9	PLANILLA DE PAGO DE VIATICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO	No se observa al momento de la verificación.					
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHICULO OFICIAL	No se observa al momento de la verificación.					
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS	No se observa al momento de la verificación.					

38.14	PLAN DE RACIONALIZACION ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE	No se observa al momento de la verificación.
38.18	FORMULARIO S/RESOLUCION VIGENTE	No se observa al momento de la verificación.
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS VIATICOS POR BENEFICIARIO	No se observa al momento de la verificación.
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO	No se observa al momento de la verificación.
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS	No se observa al momento de la verificación.
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Del análisis efectuado al Rubro 200-232 "Viáticos y Movilidad", correspondiente al Comprobante de Pago N.º 121, PEP N.º 106 y Compromiso N.º 117 de fecha 07/04/2025, se constató que el legajo presenta documentación incompleta conforme a los requerimientos establecidos en la Resolución CGR N.º 605/2022.

Al respecto se menciona que ante la ausencia de dichos documentos limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Recomendación

Se recomienda a la dependencia responsable fortalecer los mecanismos de control interno y archivo documental relacionados con la administración y rendición de cuentas de viáticos y movilidad, a fin de garantizar que los legajos contengan la totalidad de los documentos exigidos por la Resolución CGR N.º 605/2022 y demás normativas vigentes aplicables.

Asimismo, se sugiere implementar procedimientos de revisión previa y control documental antes de la autorización y pago de viáticos, asegurando la incorporación de todos los respaldos obligatorios que permitan demostrar la legalidad, razonabilidad y transparencia del gasto público, así como facilitar futuras verificaciones y auditorías.

OBSERVACIONES IMPORTANTES EN CUANTO AL OBJETO DE GASTO 120-123 Remuneraciones extraordinarias Ley 2345/03 Caja Fiscal de Jubilación

Al momento de la verificación de la documentación, esta Auditoría Interna ha constatado que los funcionarios autorizados para la realización de horas extraordinarias han sido registrados conforme a los límites establecidos en la Resolución N° 006/2025 de fecha 27/01/2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Cabe resaltar que realizando la verificación correspondiente también nos hemos percatado de lo siguiente:

<p>Resolución N.º 006/2025 de POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" menciona:</p>	<p>Conforme Código del Trabajo – Ley N° 213/93</p>
<p>Art. 7º dispone que las horas extraordinarias serán computadas a partir de treinta (30) minutos posteriores al horario de salida, con un mínimo de noventa (90) minutos diarios.</p>	<p>Artículo 193 – Concepto de horas extraordinarias Establece que se consideran horas extraordinarias aquellas trabajadas fuera de la jornada ordinaria legal o contractual, y que deben ser autorizadas y justificadas por necesidad del servicio.</p> <p>Por eso: Cualquier "regla de corte" (ej. 30 minutos después de salida o mínimo 90 minutos) es normativa interna, pero debe estar:</p> <p>Justificada técnicamente y alineada a principios de razonabilidad y jerarquía normativa.</p>

1. Se recomienda establecer un mecanismo formal de autorización previa para la realización de horas extraordinarias, con definición de límites máximos de horas a realizar (topeo) por dependencia y/o funcionario, ya sea de forma semanal y/o mensual, en función de la carga real de trabajo y la necesidad institucional debidamente justificada, evitando la asignación sin planificación técnica.
2. Se recomienda que la autorización de horas extraordinarias se sustente en un análisis previo de la carga laboral de cada dependencia, promoviendo la reorganización de tareas, redistribución de funciones y optimización del recurso humano disponible, como medidas previas a la extensión de la jornada laboral.
3. Se recomienda que los funcionarios autorizados a realizar horas extraordinarias presenten informes periódicos de actividades específicas realizadas, acompañados de evidencias verificables (documentos generados (Memorandos, notas, informes u otros respaldos), a fin de garantizar la correspondencia entre el trabajo ejecutado, la necesidad institucional y el pago correspondiente.
4. Se recomienda fortalecer **la racionalización del gasto público en la asignación de horas extraordinarias**, de manera a optimizar el uso de los recursos financieros, **evitar compromisos no sostenibles y prevenir la acumulación de horas no debidamente justificadas o financiadas.**



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

Es responsabilidad de la Auditoria Interna prever posibles problemas futuros la máxima autoridad con lo que respecta a este rubro es por ellos que se recomienda que toda normativa interna debe encontrarse alineada y en concordancia con el marco legal vigente de jerarquía superior, incluyendo las disposiciones laborales generales aplicables al sector público, conforme al principio de jerarquía normativa establecido en el orden jurídico vigente. En ese sentido, los reglamentos internos constituyen instrumentos de aplicación operativa, pero no pueden contradecir ni restringir derechos o disposiciones establecidas en normas de mayor rango.

Evidencias tomadas de manera aleatoria:



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
(/30/6 horas (+50%))

FUNCIONARIO/A: CARLOS GOMEZ DE LA FUENTE
C.I.C.N° 842.314

DÍA	Total de Horas Extraordinarias Según ficha	Total de Horas Extraordinarias Según Ley	TOTAL SEGÚN AJUSTE PLAN FINANC.	Sueldo	Hora Normal	Hora Extra	Importe a cobrar	Importe a cobrar según disponibilidad presupuesto	Importe a cobrar
				5.850.000	32.500	48.750			
ABRIL 2025									
02/04/2025	13:30:00 16:34:00	03:04:00	03:00:00			03:00:00			
03/04/2025	13:30:00 16:40:00	03:10:00	03:00:00			03:00:00			
04/04/2025	13:30:00 15:57:00	02:27:00	02:00:00			02:00:00			
		08:41:00	08:00:00			08:00:00			
07/04/2025	13:30:00 15:32:00	02:02:00	02:00:00			02:00:00			
08/04/2025	13:30:00 16:32:00	03:02:00	03:00:00			03:00:00			
09/04/2025	13:30:00 16:36:00	03:06:00	03:00:00			03:00:00			
		08:10:00	08:00:00			08:00:00			
21/04/2025	13:30:00 16:35:00	03:05:00	03:00:00			03:00:00			
22/04/2025	13:30:00 16:40:00	03:10:00	03:00:00			03:00:00			
23/04/2025	13:30:00 15:39:00	02:09:00	02:00:00			02:00:00			
		08:24:00	08:00:00			08:00:00			
28/4/2025	13:30:00 16:32:00	03:02:00	03:00:00			03:00:00			
29/4/2025	13:30:00 17:25:00	03:55:00	03:00:00			03:00:00			
		06:57:00	06:00:00			06:00:00			
TOTAL		32:12:00	30:00:00			30:00:00			
					30,00		1.462.500	1.462.500	
					Ajuste al Plan Financiero 65,39%			956.329	
					Total a Cobrar			506.171	

HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL MES: 32:12:00 HORAS
HORAS EXTRAORDINARIAS SEGÚN LEY: 30:00:00 HORAS
HORAS EXTRAS SEGÚN REGLAMENTACIÓN: 30:00:00 HORAS

MONTO A COBRAR POR HORAS EXTRAORDINARIAS: G. 506.171 (Guaraníes Quinientos seis mil ciento setenta y uno .-)

Lic. María Gabriela Rozero Colman
Dpto. de Liquidación de Haberes
Dirección de Gestión de Talento Humano
FENOB UNA



**FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA**
AUDITORIA INTERNA

Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.



**FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

FUNCIONARIO/A: **SANDRA SUSANA BOGARIN DE RIVELLI**
C.I.C.N° **1.801.530**

DÍA			Total de Horas Extraordinarias Según ficha	Total de Horas Extraordinarias Según Ley	TOTAL SEGÚN AJUSTE PLAN FINANC.	Sueldo	Hora Normal	Hora Extra	Importe a cobrar	Importe a cobrar según disponibilidad presupuestaria
ABRIL 2025						4.523.000	25.128	37.692		
01/04/2025	13:30:00	17:07:00	03:37:00	03:00:00	03:00:00					
03/04/2025	13:30:00	17:57:00	04:27:00	03:00:00	03:00:00					
			8:04:00	6:00:00	6:00:00					
07/04/2025	13:30:00	16:13:00	02:43:00	02:43:00	02:43:00					
08/04/2025	13:30:00	17:14:00	03:44:00	03:00:00	03:00:00					
09/04/2025	13:30:00	15:16:00	01:46:00	01:46:00	01:46:00					
10/04/2025	13:30:00	16:29:00	02:59:00	00:31:00	00:31:00					
			11:12:00	8:00:00	8:00:00					
21/04/2025	13:30:00	16:54:00	03:24:00	03:00:00	03:00:00					
22/04/2025	13:30:00	16:41:00	03:11:00	03:00:00	03:00:00					
24/04/2025	13:30:00	17:04:00	03:34:00	02:00:00	02:00:00					
25/04/2025	13:30:00	17:00:00	03:30:00	00:00:00	00:00:00					
			13:39:00	8:00:00	8:00:00					
29/04/2025	13:30:00	15:03:00	01:33:00	01:33:00	01:33:00					
			1:33:00	1:33:00	1:33:00					
TOTAL			34:28:00	23:33:00	23:33:00		23,55		887.639	887.639

Ajuste al Plan Financiero 65,39 %

Total a Cobrar 307.212

HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL MES: 34:28:00 HORAS
HORAS EXTRAORDINARIAS SEGÚN LEY: 23:33:00 HORAS
HORAS EXTRAS SEGÚN REGLAMENTACIÓN: 23:33:00 HORAS

MONTO A COBRAR POR HORAS EXTRAORDINARIAS: G. 307.212 (Guaraníes trescientos siete mil doscientos doce.-)

Lic. Maria Gammela Romero Colman
Dpto. de Liquidación de Haberes
Dirección de Gestión de Talento Humano
FENOB UNA



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

AUDITORIA INTERNA

Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

FUNCIONARIO: CYNTHIA ROCIO TORRES SOLALINDE
C.I.C.Nº 2.286.944

DÍA	Total de Horas Extraordinarias Según ficha	Total de Horas Extraordinarias Según Ley	TOTAL SEGÚN AJUSTE PLAN FINANC.	Sueldo	Hora Normal	Hora Extra	Importe a cobrar	Importe a cobrar según disponibilidad presupues-taria
				6.740.165	37.445	56.168		
ABRIL 2025								
02/04/2025	13:30:00 16:31:00	03:01:00 03:00:00	03:00:00					
03/04/2025	13:30:00 16:40:00	03:10:00 03:00:00	03:00:00					
04/04/2025	13:30:00 15:57:00	02:27:00 02:00:00	02:00:00					
		08:38:00	08:00:00					
07/04/2025	13:30:00 15:32:00	02:02:00 02:00:00	02:00:00					
08/04/2025	13:30:00 16:30:00	03:00:00 03:00:00	03:00:00					
09/04/2025	13:30:00 16:35:00	03:05:00 03:00:00	03:00:00					
		08:07:00	08:00:00					
21/04/2025	13:30:00 16:37:00	03:07:00 03:00:00	03:00:00					
22/04/2025	13:30:00 16:41:00	03:11:00 03:00:00	03:00:00					
23/04/2025	13:30:00 16:06:00	02:36:00 02:00:00	02:00:00					
		08:54:00	08:00:00					
28/04/2025	13:30:00 16:41:00	03:11:00 03:00:00	03:00:00					
29/04/2025	13:30:00 17:24:00	03:54:00 03:00:00	03:00:00					
		07:05:00	06:00:00					
TOTAL		32:44:00	30:00:00					
					30,00		1.685.040	1.685.040
								1.101.848
								Total a Cobrar 583.192

HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL MES: 32:44:00 HORAS
HORAS EXTRAORDINARIAS SEGÚN LEY: 30:00:00 HORAS
HORAS EXTRAS SEGÚN REGLAMENTACIÓN: 30:00:00 HORAS

MONTO A COBRAR POR HORAS EXTRAORDINARIAS: G. 583.192 (Guaraníes quinientos ochenta y tres mil ciento noventa y dos.-)

Lic. María Gabriela Romero Colman
Dir. de Liquidación de Haberes
Dirección de Gestión de Talento Humano
FENOB UNA

Recomendación Final de legajos de Rendición de cuentas ejercicio fiscal 2025.

1. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución CGR N.º 605/2022, asegurando que todos los legajos de rendición de cuentas cuenten con la totalidad de los documentos respaldatorios exigidos por la Contraloría General de la República (CGR).
2. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas implementar mecanismos de control y verificación previa de los legajos, a fin de garantizar que la documentación respaldatoria esté completa, correcta y debidamente sustentada antes de su presentación.
3. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas que los legajos de rendición de cuentas sean organizados y archivados por Objeto de Gasto, conforme a la clasificación presupuestaria vigente, facilitando su identificación, control y verificación.
4. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas implementar, a partir del periodo fiscal 2026, un sistema de archivo físico y digital de los legajos por Objeto de Gasto, permitiendo una mejor administración documental y mayor agilidad en los procesos de auditoría.
5. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas que cada legajo se encuentre debidamente foliado, a fin de garantizar la integridad de la documentación.
6. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas designar responsables del control documental y seguimiento de los legajos, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y evitar observaciones futuras por parte de los organismos de control.
7. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas fortalecer la capacitación del personal administrativo respecto a las normativas vigentes de rendición de cuentas.
8. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas mantener los legajos debidamente resguardados y archivados, asegurando la disponibilidad inmediata de la documentación ante requerimientos de la CGR, auditorías internas o externas y demás organismos de control.
9. Se recomienda revisar y adecuar las reglamentaciones internas relacionadas con remuneraciones extraordinarias y viáticos, verificando su concordancia con las disposiciones legales vigentes y el principio de jerarquía normativa, evitando posibles contradicciones con normas de rango superior.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO FISCAL 2025
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
(FENOB-UNA)**

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, la Ley N.º 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025 y demás normativas complementarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se procedió al análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA).

El presente informe fue elaborado con el objetivo de evaluar:

- El comportamiento de la ejecución presupuestaria.
- Las reprogramaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio fiscal.
- Los objetos del gasto con mayores modificaciones.
- El cumplimiento de las normativas legales vigentes.
- Las debilidades de control interno detectadas.
- Los riesgos administrativos y financieros que podrían ser observados por organismos de control como la Contraloría General de la República (CGR).

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la razonabilidad, legalidad, eficiencia y consistencia de la ejecución presupuestaria 2025 de la FENOB-UNA, verificando especialmente:

- La frecuencia y volumen de reprogramaciones presupuestarias.
- La adecuada planificación financiera institucional.
- El cumplimiento de normas presupuestarias y administrativas.
- La eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

3. ALCANCE

La auditoría comprendió:

- Análisis de ejecución presupuestaria mensual 2025.
- Revisión de modificaciones y reprogramaciones presupuestarias.
- Evaluación por Objeto del Gasto.
- Verificación documental de resoluciones administrativas.
- Evaluación del cumplimiento normativo.
- Identificación de riesgos institucionales.

Periodo **Enero a diciembre de 2025.**

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El análisis se realizó considerando principalmente:

- Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley del Presupuesto General de la Nación 2025.
- Decreto Reglamentario del PGN 2025.

- Ley N.º 5282/2014 de Transparencia Pública.
- Resoluciones y reglamentaciones del MEF.
- Normas de Control Interno para Instituciones Públicas.
- Resoluciones internas de la UNA y FENOB-UNA.

5. METODOLOGÍA

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Revisión documental.
- Análisis comparativo mensual.
- Evaluación de variaciones presupuestarias.
- Identificación de patrones de reprogramaciones.
- Verificación de consistencia presupuestaria.
- Análisis de riesgos administrativos.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 2025

Según los informes institucionales publicados por la FENOB-UNA, la institución alcanzó una ejecución presupuestaria aproximada del **96,15 %** al cierre del ejercicio fiscal 2025. El presupuesto modificado ascendió aproximadamente a:

Concepto	Monto
Presupuesto Modificado	₺ 54.268.613.312
Ejecutado	₺ 52.181.891.699
Saldo No Ejecutado	₺ 2.086.721.613

La ejecución general puede considerarse alta desde el punto de vista financiero; sin embargo, el análisis detallado evidenció una cantidad importante de reprogramaciones presupuestarias durante el ejercicio.

7. ANÁLISIS DE REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

7.1 OBJETOS DEL GASTO CON MAYORES REPROGRAMACIONES

Del análisis efectuado se identificó que los siguientes rubros registraron la mayor cantidad de modificaciones presupuestarias:

Objeto del Gasto	Descripción	Nivel de Reprogramación
111	Sueldos	Alto
113	Gastos de Representación	Medio
133	Bonificaciones	Muy Alto
142	Contratación de Personal Técnico	Alto
144	Jornales	Alto
211	Energía Eléctrica	Medio
232	Viáticos	Alto
242	Mantenimiento y Reparaciones	Alto
261	Servicios Técnicos y Profesionales	Muy Alto
311	Alimentos para Personas	Medio

8. ANÁLISIS MENSUAL DE REPROGRAMACIONES ENERO – MARZO 2025

Situación observada:

Durante el primer trimestre se registraron múltiples adecuaciones presupuestarias relacionadas con:

- Regularización de contratos.
- Adecuación salarial.
- Ajustes de rubros de funcionamiento.

Comentario de Auditoría:

Se evidenció debilidad en la planificación inicial del presupuesto institucional, considerando que varios objetos del gasto fueron modificados antes del cierre del primer trimestre.

Riesgo:

La reiteración temprana de modificaciones puede interpretarse como deficiencia técnica en la formulación presupuestaria.

ABRIL – JUNIO 2025

Rubros con mayor movimiento:

- 133 Bonificaciones
- 232 Viáticos
- 261 Servicios Técnicos y Profesionales

Situación observada:

Se detectó incremento considerable de reprogramaciones para cubrir gastos operativos y compromisos administrativos no previstos inicialmente.

Comentario de Auditoría:

Las modificaciones frecuentes en servicios profesionales podrían generar observaciones de la CGR respecto a:

- insuficiente planificación anual;
- posible fraccionamiento administrativo;
- concentración de modificaciones en determinados rubros sensibles.

Riesgo Institucional:

Posible afectación al principio de racionalidad del gasto público.

JULIO – SEPTIEMBRE 2025

Situación observada:

Se incrementaron significativamente las transferencias internas entre objetos del gasto para sostener:

- funcionamiento operativo;
- mantenimiento;

- equipamientos;
- obligaciones contractuales.

Comentario de Auditoría:

La elevada cantidad de reprogramaciones evidencia una ejecución reactiva y no preventiva.

Posible observación de la Contraloría:

La CGR podría considerar que existió:

- debilidad en el control financiero;
- falta de programación física-financiera;
- dependencia excesiva de modificaciones presupuestarias.

OCTUBRE – DICIEMBRE 2025

Situación observada:

En el último trimestre se observó una aceleración de la ejecución presupuestaria para alcanzar niveles elevados de ejecución.

Rubros más afectados:

- Bonificaciones.
- Equipamientos.
- Servicios técnicos.
- Mantenimiento.

Comentario de Auditoría:

La concentración de ejecución al cierre del ejercicio constituye un factor de riesgo frecuente en auditorías públicas, debido a que puede interpretarse como:

- presión por ejecutar saldo presupuestario;
- adquisiciones aceleradas;
- insuficiente planificación anual.

Riesgo relevante:

La CGR podría solicitar justificaciones adicionales respecto a:

- oportunidad del gasto;
- razonabilidad de compras;
- urgencia administrativa;
- procesos de contratación.

9. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

Se verificó cumplimiento general respecto a:

- publicación de información pública conforme a la Ley 5282/2014;
- presentación de informes institucionales;
- existencia de documentación respaldatoria;
- utilización del clasificador presupuestario oficial;
- aplicación del sistema presupuestario vigente.

Debilidades Detectadas

a) Excesiva cantidad de reprogramaciones

La reiteración de modificaciones presupuestarias refleja:

- debilidad en la planificación institucional;
- deficiencias en proyecciones financieras;
- insuficiente coordinación entre áreas administrativas.

b) Concentración de ejecución en último trimestre

Se identificó una tendencia significativa de aceleración del gasto al cierre del ejercicio fiscal.

Riesgo:

Posible afectación al principio de eficiencia administrativa.

c) Dependencia de modificaciones internas

La gestión presupuestaria mostró dependencia constante de transferencias y adecuaciones internas.

Riesgo:

Disminución de previsibilidad financiera.

d) Debilidad en programación operativa anual

La ejecución observada evidencia diferencias entre:

- planificación inicial;
- necesidades reales de ejecución.

10. SITUACIONES QUE PODRÍAN LLAMAR LA ATENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La auditoría considera que los siguientes aspectos podrían ser objeto de observación por parte de la CGR:

1. Alta frecuencia de reprogramaciones presupuestarias.
2. Concentración de modificaciones en rubros sensibles.
3. Aumento significativo de ejecución en último trimestre.
4. Variaciones reiterativas en servicios técnicos y profesionales.
5. Posibles debilidades en programación anual.

11. CONCLUSIÓN GENERAL

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción alcanzó un nivel elevado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2025, logrando ejecutar aproximadamente el **96,15 %** del presupuesto institucional.

Al respecto, el análisis efectuado permitió identificar debilidades importantes relacionadas con la planificación presupuestaria, evidenciadas principalmente por la elevada cantidad de reprogramaciones realizadas durante el ejercicio fiscal.

Aunque las modificaciones presupuestarias son procedimientos legales y normales dentro de la administración pública, la gran cantidad de cambios realizados durante el año evidencia debilidades en la planificación financiera inicial de la institución. Asimismo, se observó que varias decisiones presupuestarias fueron tomadas como respuesta a necesidades inmediatas surgidas durante la ejecución, en lugar de responder a una programación previamente organizada y planificada.

Asimismo, la concentración de ejecución en el último trimestre incrementa el riesgo de observaciones por parte de organismos de control externo, especialmente en relación con eficiencia, oportunidad y racionalidad del gasto público.

En conclusión, la FENOB-UNA cumplió con las disposiciones legales vigentes; sin embargo, es necesario fortalecer la planificación, el control y el seguimiento del presupuesto desde el inicio de cada año, a fin de evitar la realización excesiva de reprogramaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal y lograr una administración financiera más ordenada y eficiente.

12. RECOMENDACIONES

A corto plazo (2026)

1. Fortalecer la planificación presupuestaria inicial

Elaborar proyecciones financieras más precisas considerando:

1. Comportamiento histórico;
2. Necesidades operativas reales;
3. Cronograma anual de gastos.
4. Reducir las reprogramaciones
5. Establecer límites internos y controles previos para modificaciones presupuestarias reiterativas.
6. Fortalecer controles internos

5. Mejorar coordinación institucional entre la Dirección Administración y Finanzas Talento Humano Unidades académicas.
6. Evitar concentración de gastos al cierre del ejercicio
Distribuir la ejecución de manera equilibrada durante todo el año fiscal.
7. Justificar técnicamente cada modificación

Toda reprogramación debe contener:

1. Informe técnico;
2. Fundamento financiero;
3. Análisis de impacto.

13. CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Se observó una concentración significativa de reprogramaciones presupuestarias en los Objetos del Gasto 133 "Bonificaciones" y 261 "Servicios Técnicos y Profesionales", los cuales presentaron modificaciones recurrentes durante el ejercicio fiscal 2025.

La auditoría considera que dicha situación evidencia debilidades en la planificación financiera institucional y aumenta el riesgo de observaciones por parte de organismos de control, considerando que ambos rubros son clasificados como sensibles dentro del análisis de ejecución presupuestaria pública.

Asimismo, se verificó que parte de las modificaciones presupuestarias se realizaron durante el segundo semestre y particularmente en el último trimestre del ejercicio, situación que podría interpretarse como una ejecución reactiva orientada al agotamiento de disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA FENOB-UNA

La institución deberá fortalecer la programación anual de gastos sensibles, especialmente en los rubros relacionados con bonificaciones, servicios técnicos y contrataciones temporales, evitando modificaciones recurrentes y asegurando que toda reprogramación responda a criterios técnicos debidamente documentados.

Con base en los procedimientos aplicados y la evidencia analizada, se concluye que la ejecución presupuestaria 2025 de la FENOB-UNA presenta un cumplimiento razonable de las disposiciones legales vigentes; sin embargo, se identificaron debilidades administrativas y presupuestarias que requieren acciones correctivas inmediatas para fortalecer la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de la gestión institucional durante el ejercicio fiscal 2026.



REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES


- Ley N.º 5282/2014 – Transparencia Pública.

Portal de Transparencia FENOB-UNA – Ejecución Presupuestaria.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la FENOB-UNA

San Lorenzo, 18 de mayo de 2026.




Lic. Johana Elizabeth Recalde Zaracho
Directora Interina de Auditoría Interna
Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA